

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto COMP/M.6848 — Aegon/Santander/Santander Vida/Santander Generales)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 102/04)

1. El 27 de marzo de 2013, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Aegon Spain Holding BV («Aegon Spain»), bajo el control en última instancia de Aegon NV («Aegon Group», Países Bajos) y Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, SA («Santander Seguros», España), bajo el control en última instancia de Banco Santander SA («Banco Santander», España), adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de Santander Vida y Santander Generales («JV», España) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Aegon Group: productos de seguros y pensiones a nivel internacional,
- Banco Santander: banca y seguros a nivel internacional,
- Santander Vida: productos de seguros de vida en España,
- Santander Generales: productos de seguros de no vida en España.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6848 — Aegon/Santander/Santander Vida/Santander Generales, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

(1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).